

**TEMAS TRATADOS EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,**  
**CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL**  
**DE SESIONES 2018-2019, REALIZADA EL JUEVES 25 DE JULIO DE 2019**  
**(CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN INICIADA EL LUNES 22 DE JULIO DE 2019)**

Hora de reinicio: 10:02 h. Hora de suspensión: 14:40 h. Hora de reanudación: 16:32 h. Hora de finalización: 21:44 h.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	<b>Dispensa del trámite de aprobación de acta</b>	Para ejecutar lo acordado el día anterior.	<b>ACORDADA.</b> Votación a mano alzada.
<b>1</b>	<p><b>PROYECTOS DE LEY 375, 433, 507, 834, 1204, 1247, 1330, 1343, 1478, 1595, 2113, 2752, 3538, 4186 Y 4386</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Fuerza Popular.</li> <li>– Célula Parlamentaria Aprista.</li> <li>– Frente Amplio.</li> <li>– Alianza Para el Progreso.</li> <li>– Peruanos Por el Cambio.</li> <li>– No agrupados.</li> <li>– Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia)</li> <li>– Nuevo Perú.</li> </ul> <p><i>Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, con una fórmula sustitutoria,</i></p>	Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones respecto al sistema electoral nacional	<p><b>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN UN NUEVO TEXTO SUSTITUTORIO.</b></p> <p>Asistencia: 110 congresistas.</p> <p>Votación: 105 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones.</p> <p><b>SE ACORDÓ LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN.</b></p> <p>Asistencia: 110 congresistas.</p> <p>Votación: 92 votos a favor, 12 votos en contra y 8 abstenciones.</p>

1

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
	<p><i>publicado en el Portal del Congreso el 22 de julio de 2019.</i></p> <p><i>La Junta de Portavoces, el 23 de julio de 2019, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución.</i></p> <p><i>En la sesión del Pleno del 23 de julio de 2019 se inició el debate y se pasó a un cuarto intermedio.</i></p>		<p><i>Antes, fue rechazada la cuestión previa formulada por el congresista Costa Santolalla, en el sentido de votar por separado la disposición complementaria primera del texto sustitutorio.</i></p> <p><i>Asistencia: 110 congresistas.</i></p> <p><i>Votación: 93 votos en contra, 17 votos a favor y 3 abstenciones.</i></p>
2	<p><b>ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES</b></p>	<p>La Junta de Portavoces acuerda proponer al Pleno del Congreso autorizar al Presidente del Congreso de la República para que interponga una Acción Competencial y su correspondiente Medida Cautelar ante el Tribunal Constitucional, a fin de que este órgano constitucional esclarezca el alcance y forma en que se ejerce la Cuestión de Confianza planteada por el Presidente del Consejo de Ministros anunciada en el Oficio 125-2019-PCM/DM y en su exposición en el Pleno</p>	<p><b>APROBADA LA AUTORIZACIÓN.</b></p> <p><i>Asistencia: 113 congresistas.</i></p> <p><i>Votación: 90 votos en contra, 25 votos a favor y ninguna abstención.</i></p>

2

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p><b>PROYECTOS DE LEY 4385, 4416, 4463, 4495 y 4580</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cambio 21.</li> <li>– Poder Ejecutivo (con carácter de urgencia).</li> <li>– Fuerza Popular.</li> <li>– Acción Republicana.</li> </ul> <p><b><u>Comisión de Constitución:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Dictamen en mayoría, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de julio de 2019.</i></li> <li>- <i>Dictamen en minoría, suscrito por los congresistas Quintanilla Chacón, Costa Santolalla, Meléndez Celis, Glave Remy y Oliva Corrales, publicado en el Portal del Congreso el 23 de julio de 2019.</i></li> </ul> <p><i>La Junta de Portavoces, con fecha 23 de julio de 2019, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso de dictamen de la Comisión de Constitución.</i></p> <p><i>En la sesión del Pleno del 24 de julio de 2019 se inició el debate.</i></p>	<p>Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 93 de la Constitución Política del Perú</p>	<p><b>APROBADO.</b></p> <p>Asistencia: 116 congresistas.</p> <p>Votación: 93 votos a favor, 23 votos en contra y ninguna abstención.</p> <p><i>El Presidente del Congreso anunció que en ejercicio de la potestad que la Constitución Política le reserva al Congreso en el artículo 206, el texto de la reforma constitucional será objeto de debate y votación en la legislatura ordinaria siguiente.</i></p> <p><i>Antes fue aprobada la reconsideración a la votación del texto sustitutorio anterior, por 94 votos a favor, 5 votos en contra y 7 abstenciones, con la asistencia de 106 congresistas.</i></p> <p><i>Dicho texto había sido aprobado por 78 votos a favor, 32 votos en contra y 3 abstenciones, con la asistencia de 114 congresistas.</i></p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	<b>Mociones de saludo</b>	A diversas personalidades, instituciones y circunscripciones.	Por disposición de la Presidencia se dio cuenta.
*	<b>Dispensa del trámite de aprobación de acta</b>	Para ejecutar lo acordado.	<b>ACORDADA.</b> Votación a mano alzada.

\* **Nota:** El resultado de las votaciones incluye votos orales.

## PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

### Cuadro resumen

<b>Proyecto de ley</b>	En primera votación y exonerado de segunda votación	<b>1</b>
<b>Proyecto de ley de reforma constitucional</b>	Aprobado	<b>1</b>
<b>Acuerdo de Junta de Portavoces</b>	Aprobado	<b>1</b>
<b>Total de proposiciones y procedimientos parlamentarios tratados</b>		<b>3</b>

5